


REFORMAS LEY FEDERAL DE DERECHO Y LEY GENERAL DE TURISMO - FINANCIACIÓN AL EJÉRCITO - DOF 03/05/23 VESPERTINO

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el **Congreso de la Unión reformó la Ley Federal de Derechos y la Ley General de Turismo, con el objetivo de redirigir los recursos obtenidos por el ingreso de turistas a nuestro país, para que sean administrados por el ejército:**

 [Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo.](#)

Anteriormente, el 80% de los recursos obtenidos por el ingreso de turistas a nuestro país, sin permiso para realizar actividades remuneradas, se destinaban al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, sin embargo, **con esta reforma dichos recursos se destinarán para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal cuyo objeto sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole, así como para los programas que permitan la ejecución, operación, administración, contratación de bienes y servicios, adquisición de bienes, construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de los proyectos y de la infraestructura a cargo de dicha entidad, la cual resulta ser el ejército.**

El 80% de estos recursos deberán ser administrados por un fideicomiso que constituya el propio ejército dentro de los 120 días a partir del 03 de mayo de 2023.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.